



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad:

Radicado No:

Recibido por: J. T. T. T. T.

Fecha: 10/12/18 Hora: 15:25

No. S-2018- 004085 /ARCOI - GRAUD - 29.3

Bogotá D.C., 06 DIC 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría de seguimiento al plan de movilización para la gestión del cambio en el marco del proceso de modernización y transformación institucional, realizada en el periodo comprendido del 13/11/2018 al 17/11/2018, donde se evidenciaron tres (03) hallazgos del nivel operacional al proceso Direcciónamieto Estratégico:

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
19	08	05	320	0	3	16	17

CONCLUSIONES

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

- La presentación de la propuesta del nuevo estatuto de carrera no se encuentra radicada ante el mando Institucional y la línea estratégica no presenta avance para la vigencia.
- La línea estratégica de sostenimiento y aumento de planta no presenta ningún avance para la vigencia.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

- Las tareas cargadas en la SVE (Suite Visión Empresarial), correspondientes al plan DIPON Modernización y Transformación Institucional de responsabilidad de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL se han realizado dentro de los plazos establecidos.

COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

- La oficina de comunicaciones estratégicas - COEST tiene en desarrollo un plan de mejoramiento (ARC_PM: H3) (fecha inicio 12/06/2018 y fecha de finalización 14/12/2018); producto del hallazgo evidenciado en la auditoría realizada en el periodo comprendido del 16 al 20/04/2018, del cual está pendiente la evaluación del impacto (diciembre 2018):

- Dentro del planteamiento de las tareas de las iniciativas estratégicas (metodología) del Plan de Movilización para la Gestión del Cambio en el Marco del Proceso de Modernización y Transformación Institucional se observan aspectos por mejorar; asimismo, los soportes planteados como evidencia de cumplimiento no son coherentes con las tareas del plan, situaciones que impiden generar impacto, para lo cual la unidad tiene plan de trabajo PT-01219 Iniciativas estratégicas plan de desarrollo Número 9 FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS.
- Se plantearon en las iniciativas estratégicas del plan 7 de corresponsabilidad de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas - COEST, tareas con una perspectiva altruista y ambiciosa; no obstante, los soportes de cumplimiento establecidos en las tareas de las iniciativas no son efectivos en términos de coherencia, pertinencia y suficiencia, por lo cual se formuló y está en desarrollo un plan de mejoramiento (ARC_PM: H3).

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- En el plan 7, iniciativa estratégica 1, se definieron tareas que corresponden a responsabilidades de las autoridades político administrativas y modificaciones a la ley 62 de 1993, lo cual dificulta su cumplimiento: Planes Integrales de Convivencia y de Seguridad Ciudadana-PISCC, que solicitaba una línea de acción de seguridad de restitución de tierras, además del fortalecimiento del rol y liderazgo de los gestores territoriales.
- Existen descripciones de tareas en la SVE que no fueron definidas en forma precisa, dificultando el reporte de las actividades y creando diversidad de criterios al reportar su cumplimiento.

OFICINA DE TELEMÁTICA UNIPEP Y SECRETARÍA GENERAL

- Los planes de acción se están cumpliendo de acuerdo a los anexos de la "Directiva Administrativa Transitoria No. 017/DIPON-OFPLA -23.2 del 20 de abril de 2017".
- Los documentos que soportan el cumplimiento de las tareas cargadas en la Suite Visión Empresarial, correspondientes al plan DIPON_ Modernización y Transformación Institucional, permiten establecer su adecuación y veracidad, toda vez que se confrontaron en el GECOP.
- A la fecha se han logrado los objetivos propuestos, siendo evidente la optimización de los recursos que garantizan el mejoramiento continuo de la Institución.
- Los planes de acción formulados de acuerdo a los anexos de la "Directiva Administrativa Transitoria No. 007/DIPON-OFPLA -23.2 del 01 de febrero de 2018", fueron cumplidos oportunamente y su grado de avance se encuentra dentro de los parámetros normales de desempeño.
- La Resolución 08310 de 28 diciembre 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se ha cumplido razonablemente.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

- En la Dirección de Protección y Servicios Especializados se está cumpliendo a cabalidad las tareas que se establecieron en la aplicación del Modelo de Transformación Institucional, tanto aquellas que tienen que ver con su misionalidad, como aquellas que son transversales.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS Y DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

- El CETIN y el plan de desarrollo que eran responsabilidad de la DINAIE se cumplieron en su totalidad, en lo concerniente a las investigaciones desarrolladas en las escuelas de formación, teniendo como tema la memoria histórica y el conflicto.

- La Dirección de Incorporación realizó su estrategia de mercadeo relacional teniendo una propuesta de valor sobre cómo desarrollo del plan, el cual se cumplió en las fechas establecidas.

RECOMENDACIONES

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

- Reformular la propuesta ante el CONPES, mediante el comité técnico especial del DNP y la Oficina de Planeación- OFPLA, que permita cumplir la tarea relacionada con el crecimiento de la planta de personal de la Institución.
- Es necesario redefinir entregable tres y posteriores, y realizar el análisis del costo beneficio de los convenios requeridos en las tareas establecidas, elevando comunicación oficial a la UNIPEP y a OFPLA para el ajuste o eliminación de las tareas relacionadas con el tema.
- Realizar las gestiones posteriores para dar avance a la propuesta de redistribución de la prima de orden público y el estatuto de carrera; ya que se tienen las propuestas elaboradas.
- Se debe realizar verificación de las matrices PRAV ya elaboradas para que el grupo implementador genere los vistos buenos respectivos sobre la correcta elaboración de esas matrices. De igual manera, garantizar que el 100% de las unidades en las que se debe tener ya elaboradas las matrices, brinden el respectivo cumplimiento (Región 1 y 4).
- Realizar requerimiento del ajuste a las tareas en fechas y actividades alcanzables, en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo planteado para las unidades priorizadas.
- Establecer un mecanismo que permita realizar el seguimiento en las unidades priorizadas, frente al fortalecimiento de personal y la rotación generada, al igual que las acciones frente a las unidades que no cumplen las directrices establecidas en materia de ubicación laboral y rotación.
- Establecer un mecanismo de control que permita verificar las acciones de los comandantes de unidad frente a la distribución del personal egresado destinados a los departamentos y metropolitanas.
- Realizar las gestiones posteriores ante las diferentes entidades (Mindefensa, Hacienda, Presidencia, etc.) que sean requeridas, para dar avance a las propuestas elaboradas del nuevo estatuto de carrera.
- Reevaluar la línea estratégica en conjunto con la modificación de la Directiva, analizando el contexto económico, fiscal y poblacional del país, ya que actualmente no es viable ni el sostenimiento ni el aumento de la planta de personal, en su defecto, realizar plan de mitigación frente a los retiros de personal.
- Tramitar la modificación de la estructura de la DITAH para hacer efectiva la creación del grupo de cultura.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

- Se sugiere que las iniciativas estratégicas sean revisadas y aprobadas por el Grupo de Direccionamiento Estratégico y de Recursos, para garantizar que no exista duplicidad de cumplimientos para las unidades de policía.

DIRECCIÓN DE SANIDAD

- Se recomienda que la estructura orgánica de la DISAN se alinee con el mapa de procesos y se ajuste con el MAIS, para iniciar su trámite de aprobación ante la Dirección de Policía Nacional.

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Reformular las responsabilidades frente a las tareas establecidas en el CETIN 1 y PLAN 7, con el fin de aportar en el cumplimiento de los objetivos del MTI.
- Analizar los planes formulados en el MTI, buscando la alineación estratégica con el nuevo plan de Gobierno.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

- Efectuar un análisis de coherencia, pertinencia, suficiencia y efectividad (impacto) de las tareas parametrizadas en la SVE del plan 7, con el objetivo de solicitar a la Subdirección General el ajuste, modificación o adecuación pertinente en la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL - DIJIN (Cuerpo Elite), correspondientes a la iniciativa estratégica IE2 Generar condiciones de seguridad para el ejercicio de la participación política y la protesta pacífica y IE3 - 1 Desplegar las capacidades institucionales para contribuir al fin del conflicto y propiciar garantías de seguridad para la dejación de armas del PLAN 7 - Implementación del Acuerdo Final de Paz, dentro del Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional de Colombia, teniendo en cuenta que se plantearon tareas repetitivas con entregables hasta el 31/12/2021 que no generan un impacto significativo en la operacionalización del plan; asimismo, verificar y replantear las tareas que no son de resorte de la unidad (Policía Nacional), que permitan minimizar el desgaste administrativo que conlleva el cumplimiento de las mismas y alcanzar mejores resultados en términos de efectividad en el logro de los objetivos estratégicos del Plan de Movilización para la Gestión del Cambio en el Marco del Proceso de Modernización y Transformación Institucional.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

- Revisar y evaluar el resultado final del modelo para la Infancia y la Adolescencia, una vez terminado el plazo de las tareas; toda vez, que las tareas van estructuradas al cambio de algunas etapas de los procesos, guías y procedimientos.
- Autoevaluar el enfoque de profesionalización y especialización en el grupo de Infancia y Adolescencia, determinando si la preparación y diplomados realizados fueron efectivos en el cambio que se requiere ejecutar.

Atentamente,



Coronel **JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ**
Jefe Área de Control Interno

Auditor Líder: MY. Francisco Luis Burgos Solina
Elaborado por: CT. Carlos Bautista Bautista
Revisado por: CR. Sonia del Pilar Moreno
Aprobado por: CR. Raúl Delgado Zúñiga
Fecha de elaboración: 05/12/2018
Ubicación: Grevy/CarlosBautista/año2018/Informes/finales2018

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159000 – 9138
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. 0713E-S



ISO 9001

No. SC854E-6



ISO 14001

No. SA-CER 374952



No. CO - SC854E-6